

- [emol.](#) |
- [El Mercurio](#) |
- [Las Últimas Noticias](#) |
- [La Segunda](#) |
- [Diarios Regionales](#) |
- [Avisos Económicos](#)

EL MERCURIO

www.emol.com

Santiago de Chile
miércoles 7 de mayo de 2008
Actualizado a las 8:33 hrs.

- [Noticias](#)
- [Opinión / Blogs](#)
- [Economía y Negocios](#)
- [Domingo](#)
- [Deportes](#)
- [Revistas](#)
- [Empleos](#)
- [Clasificados](#)
- [Servicios](#)
- [Ediciones anteriores](#)
- [Edición online](#)

ECONOMÍA Y NEGOCIOS

Miércoles 7 de mayo de 2008

Informe final de la "comisión Meller":

Consejo Trabajo y Equidad no logra consenso en negociación colectiva

Propone terminar con división de empresas vía "multi-RUT", pero tiene opiniones discrepantes en varios otros temas.

LINA CASTAÑEDA Y FRANCISCA URROZ

El Consejo Trabajo y Equidad, que preside Patricio Meller, entregó a la Presidenta Michelle Bachelet el informe final de 240 páginas que contiene propuestas en 17 materias. Entre ellas, hubo consenso en poner fin a la división artificial de la empresa para impedir la negociación colectiva, pero las opiniones difieren sobre cómo hacerlo.

En conferencia de prensa, Meller enfatizó que por unanimidad los consejeros plantean la necesidad de terminar con "el fraude de los multi-RUT", pero hubo tres posturas sobre cómo hacerlo. Una de ellas argumenta que en este mundo globalizado y de grandes cambios tecnológicos no se puede definir el corazón de la empresa. Sugiere crear un panel técnico integrado por profesionales independientes en temas laborales y que tome decisiones caso a caso.

Otro grupo sostiene que la legislación actual cuenta con mecanismos para impedir el fraude multi-RUT. Una tercera posición plantea que hay jurisprudencia en la Corte Suprema



Capacitación e incentivos al trabajo para grupos de menores ingresos son parte de las propuestas de la Comisión Meller a la Mandataria.

Foto:HÉCTOR ARAVENA

Servicios El Mercurio

respecto a que los grupos filiales constituyen una sola empresa cuando se trata de una unidad económica y lo único que habría que hacer es modificar el Código del Trabajo, estableciendo que corresponderá exclusivamente a los tribunales del Trabajo determinar cuál es la unidad de contratación que debiera estar involucrada en la negociación colectiva con los trabajadores.

Aplicación de la norma

"Tenemos un sistema jurídico que está vigente. La Corte de Apelaciones y la Corte Suprema son los más capacitados para determinar cuándo una norma se aplica. Quien dirime son los tribunales de justicia", dice Álvaro Pizarro, abogado laboralista.

"Lo que hay que hacer es que la Dirección del Trabajo aplique las fiscalizaciones correctas, porque la raíz de los problemas en este último tiempo es que esa institución confunde su rol técnico, con un político", señala el abogado Huberto Berg.

Negociación colectiva. El consejo concordó en la necesidad de promover la negociación colectiva y los derechos de los trabajadores. La mayoría de los consejeros cree necesario establecer un sistema de adaptabilidad pactada entre las partes, en temas como horarios, calendarios, vacaciones, gratificaciones y capacitación.

Los consejeros discreparon sobre cuál es la cuota que corresponde pagar a los "polizontes" o trabajadores que se benefician de la negociación sin estar sindicalizados.

No llegaron a acuerdo en temas como la titularidad sindical en

Suscripciones:

Suscríbase a El Mercurio vía Internet y acceda a exclusivos descuentos.

InfoMercurio:

Todos los artículos publicados en El Mercurio desde 1900.

Club de Lectores:

Conozca los beneficios que tenemos para mostrar.

Otros Servicios

[El Tiempo](#)

[Defunciones](#)

[Ediciones anteriores](#)

[Puzzle](#)

[Imagen portada](#)

[Suscripciones](#)

[Empleos](#)

[Productos especiales](#)

[Contratar publicidad](#)

[Club de Lectores](#)

[Clase Ejecutiva](#)

[El Mercurio - Aguilar](#)

la negociación colectiva, el reemplazo de trabajadores en huelga, los niveles en que se debe dar la negociación colectiva y en la inclusión obligatoria en materias que superen el ámbito de la empresa.

Seguro de cesantía. La propuesta se refiere a los nuevos contratos. Sugiere reemplazar la cuenta individual actual por un fondo de indemnizaciones a todo evento donde el empleador cotiza un 3% mensual en lugar del 1,6% actual. Algunos consejeros sugieren un pago adicional por despido, de medio mes por año con tope de 11 años. Otros proponen un mes por año. No cotizarían los trabajadores. Además se propone ampliar el seguro de cesantía a los trabajadores a plazo fijo.

Incentivos, capacitación y premios

El informe no sólo toca temas de negociación colectiva, también propone incentivos a trabajar entre los sectores más necesitados, capacitación laboral y políticas públicas que premien el esfuerzo escolar.

Incentivos al empleo. Se propone un subsidio de hasta 30% para quienes ganen hasta 7,5 UF (cerca de \$149 mil) y un porcentaje menor para remuneraciones de hasta 15 UF (\$300 mil) -a mayor salario, menor la ayuda-. De este subsidio se entregarán 2/3 al trabajador y 1/3 al empleador, para incentivar la oferta y la demanda de empleo. Así, por ejemplo, en el caso del sueldo mínimo (\$144 mil) la ayuda será de \$43.200, de la cual \$14.400 (1/3) lo recibe el empleador, mientras que el trabajador recibe \$28.880 (2/3), con lo que el sueldo queda en \$172.800. Como la ayuda va decreciendo, en



las rentas de \$200 mil, por ejemplo, el trabajador recibe \$20 mil y el empleador \$10 mil.

Capacitación laboral. Para reducir las brechas de oportunidades entre los trabajadores, la Comisión Meller plantea un bono individual para que los trabajadores se capaciten "en lo que ellos decidan" y que lo hagan cada 5 años. El bono sería de \$300 mil y se busca que lo utilicen 100 mil trabajadores por año, para que en un plazo de entre 6 y 8 años haya 1 millón de trabajadores capacitándose. La iniciativa costaría alrededor de US\$ 60 millones anuales.

Premio al talento escolar. Los integrantes del Consejo también le sugirieron a la Presidenta implementar un premio de 20 UF (\$399 mil) para el 3 y 4% de los mejores estudiantes de cada nivel entre 7^o básico y 3^o medio, y un incentivo de 40 UF para el financiamiento de preuniversitarios. Con estas medidas se busca favorecer a alrededor de 75 mil estudiantes anualmente en un plazo de 8 años.

Términos y Condiciones de la información

© El Mercurio S.A.P

